

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00151

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena que por el centro de servicios se corrija el oficio No. 2023.00151.00-0730 del 14 de noviembre de 2023, dirigido a la oficina de registro, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es MARÍA DE LOS **DOLORES** BEDOYA PÉREZ y no MARÍA DE LOS **ANGELES** BEDOYA PEREZ, como erradamente se indicó.

Procedase por el Centro de Servicios.

En lo que concierne al acto de notificación de los demandados aportado por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el archivo 043, el despacho no lo avala por cuanto no se hizo a tono con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En ese sentido se le indica a la apoderada judicial de la parte demandante, que en el oficio de notificación personal se deben estampar los datos que indica el numeral 3 del artículo 291 del CGP, y que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo anterior se le requier que gestiones nuevamente la notificación con el señor SONNY ALBEIRO AREIZA, en debida forma en aras de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9496440a3e8b4e01c15897261c2b9256bc40066534b94d7dd9e33a5a0bda3e**

Documento generado en 04/12/2023 04:46:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>